RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 1 Acta 1 Fecha 5-enero-2021

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 31/2020 "PARA ASIENTO DE UNA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ – AD REFERÉNDUM"

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ad Referéndum – Ejercicio 2021, el cual contempla la Locación de Inmueble para Asiento de una Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza – Departamento de Canindeyú; la Resolución N° 10 inserta en el Acta 89 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó la realización del procedimiento de la Locación de Inmueble (Determinado) N° 31/2020 "Para Asiento de una Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza – Departamento de Canindeyú"; la oferta presentada por el oferente José Honorio Pigozzo; el informe CEO N° 131/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. N° 2332/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO N° 131/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda declarar desierta la Locación de Inmueble (Determinado) N° 31/2020 "Para Asiento de una Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza – Departamento de Canindeyú – Ad Referéndum"; lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar desierta la Locación de Inmueble (Determinado) N° 31/2020 "Para Asiento de una Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza – Departamento de Canindeyú – Ad Referéndum" de conformidad con el informe CEO N° 131/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Autorizar un Segundo llamado para la Locación de Inmueble (Determinado) N° 31/2020 "Para Asiento de una Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza – Departamento de Canindeyú – Ad Referéndum".----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Saruibbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES COPIA

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092